

con duto y ninguna suficiencia de los Citados
sobre mala Reputacion: y que en mi Persona no
en Cuenta sino ningun motivo que me excusara
de estos officios que misos deudo al R. por esta
foi acusado Confeso Conbenido mi Sentenciado
delito publico y hecho Infamatorio: Partiendo
para queno se cause Infamia con el Estima Lion
onra que tuvo Indispensable en el caso de pre
Cave por R. S. S. la deseparacion de mi Cedula
motivo que de lo referido. por en my era pa
que el Pueblo presume y aun dizeo Com
Ciento que seme habia echado del Cantaro
habido para Dios officios por mi demeritos
por o insuficiencia para obtenerlos, en que seme
Targario uno de los mayores Impiedad a que
se dice dos suer por R. S. S. sin Costar y pa
alguna Justa Causa que me sirva de obstaculo
que a la verdad no presume en mi persona
esta cosa lo he sido habil y Capaz para de ser
tra como he devenido los empleos de Com
que me han correspondido y me ha fran que
mi suerte. En esta atencion y sin que se dista
perjudicatos y si el Cuidado de Bocharo con
que estimo tanto como la vida

R. S. S. pide y Suplico se vdan en Considera
alo expuesto no deseparar la Dha mi Cedula
tean y hasta tanto que a R. S. S. Conste de mi
bilidad para la obtencion de Dhos officios

